



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Auto requiere apoderado parte demandante
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: LUCY ARANGO DE ARANGO
Demandados: HL INCOBER S.A.S. y/o
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00203-00

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto calendarado al 24 de marzo de 2022 se ordena requerirla a efectos de que acate lo allí dispuesto, esto es, informe a cuánto asciende la suma recibida como pago de la obligación, con el objeto de liquidar el arancel judicial previsto en la Ley 1394 de 2010.

NOTIFIQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[Estado # 059 del 03-05-2022](#)

k.

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b66ec24e38de6201786f7fc2de66a9e99fc47d1f3a7daea40d326003e141cd4**

Documento generado en 02/05/2022 11:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>